OFITEST PRO

CUADERNO ESENCIAL

Cuaderno visual de repaso y estudio



ASCENSO A OFICIAL

POLICÍA NACIONAL

2026/27

www.ofitestpro.es

MUESTRA GRATUITA · DOCUMENTO DE PRUEBA

1.- MINISTERIO DEL INTERIOR. ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA

Ministerio del Interior

Secretaría de Estado de Seguridad
- Dirección General de la Policía
- Dirección General de la Guardia Civil
- Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería
- Dirección General de Coordinación y Estudios

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
- Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social

Secretaría General de Protección Civil y Emergencias
- Dirección General de Protección Civil y Emergencias

Subsecretaría del Interior
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Política Interior
- Dirección General de Tráfico
- Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo
- Dirección General de Protección Internacional

¡ NOVEDAD 2026

Actualización La Secretaría General de Protección Civil y Emergencias depende directamente del ministro. De ella depende la Dirección General del mismo ámbito. BOE de 27 de abril de 2026.

Competencias del Ministerio del Interior

Estructura orgánica. RD 207/2024, modificado por RD 328/2026. Estructura básica de los departamentos: RD 1009/2023.

Seguridad. Derechos fundamentales, seguridad ciudadana, mando y coordinación de las FCSE y seguridad privada.

Otros ámbitos. Extranjería, protección internacional, apatridia, desplazados, tráfico, seguridad vial y movilidad sostenible.

2.- LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD: ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Funciones de la Secretaría de Estado de Seguridad

a) Derechos fundamentales. Libertad y seguridad, domicilio, comunicaciones, residencia y circulación.

b) FCSE. Mando y coordinación.

c) Seguridad privada. Competencias legales.

d) Cooperación policial internacional. Dirección y coordinación.

e) Representación. Del Ministerio, cuando se le encomiende.

f) Criminalidad. Crimen organizado, terrorismo, trata, tráfico de drogas, blanqueo vinculado y delitos conexos.

g) Infraestructuras y material. Planificación y coordinación de políticas.

h) Planes y programas. Aprobación en infraestructuras y material.

i) Prevención de la tortura. Relaciones con el Comité Europeo.

j) Reunión y manifestación. Protección y garantía de su ejercicio.

MUESTRA GRATUITA · DOCUMENTO DE PRUEBA · Página original 19

1.- LEY ORGÁNICA 4/2010 DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL

El régimen disciplinario regula la responsabilidad administrativa por incumplimiento de los deberes profesionales: infracciones, sanciones y procedimiento.

2.- DISPOSICIONES GENERALES

Título I
Faltas, sanciones, graduación, competencia y extinción.

Título II
Procedimientos disciplinarios.

Faltas	Muy graves · Graves · Leves.
Procedimientos	Faltas leves: arts. 30–31. Graves y muy graves: arts. 32 y siguientes.
Principios	Legalidad, imparcialidad, contradicción y defensa; proporcionalidad y agilidad.
SITUACIÓN	RÉGIMEN
Servicio activo	LO 4/2010: desde toma de posesión hasta jubilación o pérdida de condición.
Segunda actividad	Régimen general de función pública: RD 33/1986, conforme al art. 76 LO 9/2015.
Otras situaciones	Faltas posibles en su situación por pertenencia a Policía Nacional, si no hay otro régimen aplicable o este no prevé la conducta.
Funcionarios en prácticas	Reglamento del centro; LO 4/2010 supletoria cuando no sea falta de disciplina docente. RD 49/2024 y RD 853/2022.

EXAMEN OFICIAL 2026

Segunda actividad sin destino: régimen disciplinario general de la función pública.

Comunicación escrita: hechos constitutivos de falta grave o muy grave al superior jerárquico. Si este es el presunto infractor, al superior inmediato de él.

3.- EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

PÉRDIDA DE CONDICIÓN DURANTE EL EXPEDIENTE
Archivo y cese de medidas provisionales, salvo petición de continuación del interesado o falta muy grave. Subsisten posibles responsabilidades civil y penal.

GRAVEDAD	FALTA / SANCIÓN
Muy grave	3 años / 3 años.
Grave	2 años / 2 años.
Leve	1 mes / 1 mes.
Falta: inicio del cómputo	Desde su comisión. Si deriva de condena por delito doloso: desde la firmeza de la sentencia.
Interrupción	Iniciación del procedimiento. Reanudación si se paraliza más de 6 meses por causa no imputable al expedientado.
Procedimiento penal	Suspende prescripción de infracciones disciplinarias derivadas de los hechos. Vuelve a correr desde firmeza de resolución judicial.

MUESTRA GRATUITA · DOCUMENTO DE PRUEBA · Página original 42

1.- EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO

Sentido amplio: acto jurídico dictado por la Administración y sometido al Derecho Administrativo.

Sentido específico: declaración de voluntad, juicio, conocimiento o deseo, realizada en el ejercicio de una potestad administrativa distinta de la reglamentaria.

2.- NOTAS CARACTERÍSTICAS

Potestad	No normativa ni reglamentaria, aunque pueda haber actos generales.

Las notas características del acto administrativo son las siguientes:

a) Estamos ante una declaración intelectual, en cuanto que se trata de manifestaciones con trascendencia externa.

b) La declaración puede ser

• **De voluntad** ejemplo típico son las resoluciones que ponen fin a los procedimientos administrativos.

• **De juicio** actos consultivos, informes, rendición de cuentas.

• **De deseo** propuestas de peticiones de un órgano a otro.

• **Manifestaciones de conocimiento** certificaciones, diligencias, registros de títulos, etc.

c) La declaración intelectual debe emanar de una Administración y ser dictada en el ámbito de sus competencias.

d) Los actos administrativos se encuentran sometidos al Derecho Administrativo.

e) Encierran siempre una decisión de carácter unilateral, distinguiéndose así, por ejemplo, de los contratos.

f) La potestad administrativa exteriorizada en el acto no puede ser de naturaleza normativa y ha de ser distinta de la potestad reglamentaria, especialmente cuando se admite la posibilidad de actos administrativos generales (ejemplo: convocatorias de oposiciones).

3.- TIPOLOGÍA

! NOVEDAD 2026

SOLICITUD DEL INTERESADO Regla general: silencio estimatorio (art. 24 LPAC), salvo excepción legal.

EFECTOS
Estimación: acto finalizador. Desestimación: permite interponer el recurso procedente.

Excepciones al silencio positivo	Derecho de petición; dominio o servicio público; actividades dañinas para el medio ambiente; responsabilidad patrimonial; impugnación de actos y disposiciones y revisión de oficio.
Iniciados de oficio: derechos o situaciones favorables	Los interesados comparecidos pueden entender desestimadas sus pretensiones.
Iniciados de oficio: potestad sancionadora o efectos desfavorables	Se produce la caducidad.

a) Generales cuando se dirigen a una pluralidad indeterminada de destinatarios.

b) Concretos la declaración en que el acto puede referirse a una persona o a una pluralidad de personas, determinada o determinable.

MUESTRA GRATUITA · DOCUMENTO DE PRUEBA · Página original 46

1.- LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL ESPAÑOLA.

Unidad	Un mismo orden de tribunales; jurisdicción militar limitada. Prohibidos tribunales de excepción y de honor en los términos constitucionales.
Exclusividad	Juzgar y ejecutar lo juzgado. Otras funciones solo por ley en garantía de derechos.
Independencia · art. 117 CE	Jueces independientes, inamovibles, responsables y sometidos solo al imperio de la ley. Garantías: reserva de ley orgánica, estatuto judicial e incompatibilidades. Responsabilidad penal, civil y disciplinaria.

EXAMEN OFICIAL 2026

2.- ÓRDENES JURISDICCIONALES.

Jurisdicción militar	Ámbito estrictamente castrense y lo asignado en estado de sitio.
Competencia	Objetiva: quién conoce en primera/única instancia. Funcional: fase o acto procesal. Territorial: lugar que conecta el asunto con un órgano.
Civil	Materias civiles y asuntos sin atribución a otro orden.
Penal	Causas criminales, salvo jurisdicción militar.
Contencioso-administrativo	Control de la actuación administrativa y disposiciones reglamentarias.
Social	Litigios laborales y de Seguridad Social. Tribunales de Instancia (Sección de lo Social), TSJ, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo según competencia.

EXAMEN OFICIAL 2026

3.- LOS TRIBUNALES PENALES: CLASIFICACIÓN Y COMPETENCIA.

Clasificación de los órganos penales y distribución de las causas mediante reglas de competencia.

3.1. Clasificación.

Órganos jurisdiccionales · art. 26 LOPJ

Territoriales
- Jueces de Paz · Tribunales de Instancia
- Audiencias Provinciales · TSJ

De ámbito nacional
- Tribunal Central de Instancia
- Audiencia Nacional · Tribunal Supremo

Unipersonal / colegiado	Una persona / varias personas integran el órgano jurisdiccional.
LO 1/2025 · art. 26 LOPJ	Paz → Instancia → Audiencias Provinciales → TSJ; Central de Instancia → Audiencia Nacional; Tribunal Supremo.

MUESTRA GRATUITA · DOCUMENTO DE PRUEBA · Página original 79

5.1.- ¿Qué es una criptomoneda y cómo funciona?

EXAMEN OFICIAL 2026

CRIPTOMONEDA	• **Criptomoneda** Medio digital de intercambio. • **Criptografía** Asegura transacciones, controla nuevas unidades y verifica transferencias de activos. • **Blockchain** Cadena de bloques interconectados con transacciones verificadas.
Calientes (hot wallets)	Conectados a internet; más vulnerables a ataques.
Fríos (cold wallets)	Fuera de línea; mucho más seguros.
Claves privadas	Permiten acceder a los fondos; su pérdida impide recuperar los activos digitales.
Bitcoin (BTC)	Pionera; «oro digital» por su escasez y seguridad.
Ethereum (ETH)	Contratos inteligentes y aplicaciones descentralizadas.
Tether (USDT)	Stablecoin vinculada al dólar estadounidense; puente con el dinero tradicional.
Otras criptomonedas relevantes	• **Solana (SOL)** • **Binance Coin (BNB)** • **Dogecoin (DOGE)** • **Litecoin (LTC)** • **Cardano (ADA)** • **Ripple (XRP)**

Blockchain
Libro de contabilidad público y descentralizado. Una red de usuarios valida y registra las operaciones; transacciones transparentes e irreversibles.

Minería
Validación de transacciones firmadas digitalmente y adición de bloques mediante la resolución de problemas matemáticos. Alterar una transacción exigiría modificar los bloques posteriores.

5.2.- La criptomoneda y su asociación con los fenómenos criminales actuales.

Estafa	Delito más común: más de la mitad de las transacciones ilícitas con criptomonedas.
Blanqueo de capitales	Ocultar el origen y transferir internacionalmente fondos de delitos como tráfico de drogas o trata de seres humanos.
Extorsión y robo de datos	Pago en criptomoneda para liberar sistemas o información secuestrada.
Técnicas	• **phishing** • **ransomware** • **fraudes de inversión** • **esquemas piramidales**

Otros destinos
Servicios ilícitos externos (crime-as-a-service) en la dark web y financiación del terrorismo.

Investigación
Grupos especializados de la Comisaría General de Policía Judicial: desanonimización, análisis de blockchain y colaboración internacional.

MUESTRA GRATUITA · DOCUMENTO DE PRUEBA · Página original 167

1.- ARMAS CORTAS REGLAMENTARIAS CON UNIFORMIDAD

- **Art. 9.h LO 9/2015**: Deber de portar y utilizar el arma en los casos y formas previstos.
- **Art. 24.1**: Arma reglamentaria o expresamente autorizada durante el servicio, **salvo** causa justificada por destino o cometido.
- **Art. 24.2**: Formación y actualización permanente para el uso adecuado de armas y medios coercitivos.
- **Dotación**: Arma corta reglamentaria guiada a nombre del funcionario.

EXAMEN OFICIAL 2025

- **Renovación**: Echelon suministrada en 2026 a UIP y UPR; mecanismo distinto de la doble y simple acción tradicional.
- **Licencia A**: El carné profesional acredita la licencia A de los funcionarios de Policía Nacional en servicio activo o disponible. Art. 114 del Reglamento de Armas. La guía de pertenencia documenta el arma.

Dotación individual	Depósito personal e intransferible mientras se permanezca en servicio activo o en una unidad concreta.
Dotación colectiva	Normalmente armas largas, depositadas en armerías para uso general; escopeta o subfusil CZ Scorpion.

1.1. Características generales comparadas de la H&K USP Compact y la Star 28PK.

Armas semiautomáticas de doble y simple acción; calibre 9 mm Parabellum (9 × 19).

CARACTERÍSTICA	STAR 28 PK	H&K USP COMPACT
Longitud del cañón	98 mm	91 mm
Longitud total	193 mm	173 mm
Capacidad (cargador + recámara)	15 + 1	13 + 1
Simple acción	2 kg aprox.	2 kg aprox.
Doble acción	3,6 kg aprox.	5,1 kg aprox.
Cierre	Browning-Colt	Browning-Peter

EXAMEN OFICIAL 2026

EXAMEN OFICIAL 2025 2026

Ventajas de USP Compact

- **seguro automático de aguja**
- **palanca de desamartillado**
- **retén del cargador ambidiestro**

1.2. La pistola Springfield Armory Echelon 4.0 FC MS.

! NOVEDAD 2026/27

- **Adquisición**: Licitación a finales de 2025: **mínimo** 2.500 pistolas 9×19 mm, funda antihurto y portacargador doble.
- **Disparo**: Aguja lanzada, similar a Glock 43X; sin martillo visible ni doble/simple acción tradicional.
- **a) La Echelon incorpora un seguro manual en** la parte posterior de la empuñadura (la Echelon original y la Glock 43X carecen de ese seguro manual).
- **b) La empuñadura tiene un diseño modular que** permite intercambiar el lomo en tres tamaños, permitiendo adaptar mejor su perímetro y grosor a distintas morfologías de mano, facilitando la adaptación biomecánica y la ergonomía.

Despiece básico

- **armazón**
- **corredera**
- **cañón**
- **muelle recuperador**

MUESTRA GRATUITA · DOCUMENTO DE PRUEBA · Página original 242